



Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 166-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, octubre 05, 2020

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 109-2020-DAC-AT/FCC/UNAC, de fecha 25 de setiembre del 2020, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables remite 55 (cincuenta y cinco) Planes de Trabajo Individual 2020-B, para la aprobación a través del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala dentro de su ámbito de aplicación la Transparencia de las Universidades. Asimismo, en el Capítulo IV de los Estatutos de la Universidad Nacional del Callao, Disposiciones Generales, también señala la Transparencia de las Universidades;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 133-2016-CU de fecha 20 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao, señala en el Artículo 19° inciso q), la obligación de los Directores de los Departamentos Académicos de cada Facultad de publicar en su portal electrónico de transparencia en forma permanente, actualizada y oportuna los planes de trabajo individual de los docentes;

Que, conforme lo establece la Resolución del Consejo Universitario N° 211-2017-CU de fecha 06/07/2017 que aprueba el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, señala en su artículo 9° y 10° la responsabilidad del Jefe de Departamento y Decano de remitir a la Oficina de Recursos Humanos los Planes de Trabajo Individual de los docentes debidamente llenados y visados, dentro de los 15 días después del inicio de cada semestre académico;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 092-2020-CFCC/V de fecha 12 de abril del 2020; se aprobó el archivo virtual conteniendo los cincuenta y ocho (58) Planes de Trabajo Individual correspondiente al Semestre 2020-A;

Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, el Art. 16 del D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30220, cuya finalidad es la de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 05 de octubre del 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. N°180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR EL ARCHIVO VIRTUAL CONTENIENDO LOS 55 (CINCUENTA Y CINCO) PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2020-B, presentados por el Director del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables:**
2. Aprobar que el Director del Departamento Académico de la Facultad, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional del Callao, la publicación en el portal de electrónico de transparencia de la Universidad los Planes de Trabajo Individual de los docentes del Semestre Académico 2020-B.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 166-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, octubre 05, 2020

3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaria General, Órgano de Control Institucional, Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaria del Docente, Miembro del Consejo de Facultad e interesados para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.-

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO (e)